

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para fijar nueva fecha de audiencia. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 13 de junio de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece (13) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el día 14 de junio de los corrientes, por motivos de fuerza mayor de la Titular del Despacho, no puede atender la diligencia, se hace necesario aplazar la audiencia programada dentro del presente proceso.

En consecuencia se fija como próxima fecha de audiencia el **CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE** para celebrar la diligencia del presente proceso de Filiación Extramatrimonial.

Infórmesele a las partes y a sus abogados. Librar oficio.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e57244c8a2f1568d706e7ece302dfea4e338866b5177fe16f70340a0f41d28**

Documento generado en 13/06/2022 04:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>